



POLÍTICA ANTISOBORNO

La Fiscalía Especializada en Delitos de Violencia Contra las Mujeres, Grupos en Situación de Vulnerabilidad y Trata de Personas (FEVIMTRA), tiene como propósito investigar y perseguir los delitos federales contemplados en el Código Penal Federal, relacionados con hechos de violencia contra las mujeres por su condición de género, así como aquellos cuyo sujeto pasivo sea niña, niño o adolescente o persona que pertenezca a un grupo en situación de vulnerabilidad; para estos efectos se entiende a las personas adultas mayores y las personas con discapacidad, entre otros: de igual forma los hechos que la ley señale como delitos del orden federal, que no constituyan delincuencia organizada, previstos en la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos; así como los hechos que la ley señale como delitos del orden federal, cuyo sujeto activo sea considerado como adolescente de conformidad con la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.

Somos plenamente conscientes de que está prohibido realizar cualquier acto de soborno (cometido por particulares) y/o cohecho (cometido por personas servidoras públicas), en cualquiera de sus modalidades:



- Ofrecer, prometer o entregar cualquier ventaja indebida;
- Solicitar o aceptar beneficios indebidos;
- Actuar u omitir actuar a cambio de incentivos o recompensas;

Lo anterior, aplica sin distinción del valor, naturaleza (financiera o no financiera), forma o medio, ya sea de manera directa o indirecta, en estricto apego a la normatividad aplicable. Por tanto, todas las actuaciones y procesos se ajustan estrictamente a la legislación vigente.

Las personas servidoras públicas adscritas a esta Fiscalía Especializada, estamos comprometidas con una cultura de integridad y cero tolerancia al soborno y/o cohecho. Asumimos el cumplimiento del Sistema de Gestión Antisoborno y con la observancia de los principios que rigen el servicio público en la Fiscalía General de la República, tales como: autonomía, legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez, respeto a los derechos humanos, interculturalidad, perspectiva de protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia, debida diligencia, lealtad, imparcialidad, especialidad y perspectiva de género.





La FEVIMTRA cuenta con una Función Antisoborno independiente y con autoridad, esta instancia es responsable de verificar que las personas servidoras públicas adscritas a la misma cumplan con el Sistema de Gestión Antisoborno y colaboren con los mecanismos de control establecidos. Asimismo, informará periódicamente a la Alta Dirección, la cual determinará e implementará las medidas correctivas que resulten procedentes.

Asimismo, promueve activamente el planteamiento de dudas e inquietudes de buena fe y sin temor a represalias sobre posibles actos de soborno y/o cohecho, para ello se encuentra a disposición la dirección de correo electrónico **fevimtra@fgr.org.mx**, el cual representa un medio de contacto viable y confidencial a cargo de la Función Antisoborno.

Las personas servidoras públicas y/o particulares que incumplan con lo señalado en la presente Política Antisoborno, o bien, que incurran en una falta de carácter administrativo y/o penal, serán sancionadas conforme a la legislación aplicable.

Finalmente, esta Fiscalía Especializada promueve la mejora continua, mediante el fortalecimiento del intercambio de información, ideas, experiencias y buenas prácticas orientadas a prevenir, detectar y combatir cualquier forma de soborno y/o cohecho, conforme a la normatividad vigente.

Las denuncias sobre cualquier acto de soborno pueden realizarse a través de los siguientes canales institucionales, fortaleciendo así nuestra cultura de la legalidad:



A través de la Fiscalía Especializada de Asuntos Internos en el correo electrónico **visitel@fgr.org.mx** o al teléfono **800 890 97 80**



A través de Formulario web **<https://fgr.org.mx/swb/FEMDH/formularioCEDAC>**



A través del formato de denuncia del Órgano Interno de Control (OIC), al teléfono: **55 5346 0000** extensión: **506733**, o al correo electrónico: **denuncias@fgr.org.mx**

Principios Antisoborno

de la Fiscalía Especializada en Delitos de Violencia Contra las Mujeres, Grupos en Situación de Vulnerabilidad y Trata de Personas:

- Cumpro con los principios que rigen el servicio público, así como las leyes y la Política Antisoborno, para garantizar la calidad de mi atención.
- Conozco y entiendo el propósito de la FEVIMTRA.
- Me comprometo a cumplir los requisitos del SGAS y del Plan.
- Estoy consciente que está prohibido cometer cohecho o recibir sobornos, así como incentivos o recompensas indebidas.
- Denuncio de buena fe cualquier acto de soborno y/o cohecho y reconozco las autoridades institucionales y los mecanismos para la denuncia, como el Sistema de Atención Ciudadana VISITEL de la Fiscalía Especializada de Asuntos Internos, el Órgano Interno de Control y el Centro de Denuncia y Atención Ciudadana.
- Soy consciente de que se sanciona administrativa y/o penalmente a las personas servidoras públicas que cometan actos de soborno y/o cohecho.
- Participo activamente en la mejora continua de la FEVIMTRA mediante el intercambio de información y buenas prácticas para prevenir y combatir cualquier acto de soborno y/o cohecho.

Objetivos Antisoborno

de la Fiscalía Especializada en Delitos de Violencia Contra las Mujeres, Grupos en Situación de Vulnerabilidad y Trata de Personas:

- Incentivar y promover una cultura Antisoborno entre las personas servidoras públicas de la FEVIMTRA.
- Establecer y dar seguimiento a los controles de riesgos correspondientes al SGAS de la FEVIMTRA.
- Minimizar y prevenir cualquier acto de soborno en el ámbito de la competencia de la FEVIMTRA.

